



Ayuntamiento de Málaga
Intervención General

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017



ÍNDICE DE CONTENIDOS

PARTE I	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	3
	1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3
	2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	6
	3. OBLIGACIONES ATENDIDAS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	8
	4. RESULTADO PRESUPUESTARIO	9
	5. REMANENTE DE TESORERÍA	9
	6. REMANENTES DE CRÉDITO DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.....	10
	7. EFECTOS ECONÓMICOS DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES	11
	8. AHORRO NETO POR ENTIDADES A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	11
PARTE II	ANÁLISIS JURÍDICO	11
	1. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA LIQUIDACIÓN	11
	2. RESULTADO PRESUPUESTARIO	12
	3. REMANENTES DE CRÉDITO	13
	4. REMANENTE DE TESORERÍA	13
	5. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.....	14
	6. INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.....	14
	7. PROCEDIMIENTO	14
	8. CONCLUSIONES.....	14

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017

El funcionario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante, TRLRHL) emite el siguiente informe en relación con la liquidación del presupuesto de 2017:

PARTE I ANÁLISIS DEL CONTENIDO

1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

LIQUIDACIÓN 2017: ESTADO DE INGRESOS											
ENTIDADES	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS Y CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	% MODIFICACIONES	% EJECUCIÓN	% COBRO
	A	B	C=A+B	D	E	F=D-E	G	H=F-G	I=(B/A)x100	J=(D/C)x100	K=(G/F)x100
CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS											
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	239.202.676,91	0,00	239.202.676,91	248.209.214,58	0,00	248.209.214,58	219.542.633,08	28.666.581,50	0,00%	103,77%	88,45%
Gerencia Municipal de Urbanismo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Instituto Municipal de la Vivienda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Centro Informático Municipal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Consorcio Orquesta Sinfónica Málaga	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
TOTAL CAPÍTULO 1	239.202.676,91	0,00	239.202.676,91	248.209.214,58	0,00	248.209.214,58	219.542.633,08	28.666.581,50	0,00%	103,77%	88,45%
CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS											
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	17.234.210,19	0,00	17.234.210,19	18.643.163,14	0,00	18.643.163,14	16.684.635,64	1.958.527,50	0,00%	108,18%	89,49%
Gerencia Municipal de Urbanismo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Instituto Municipal de la Vivienda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Centro Informático Municipal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Consorcio Orquesta Sinfónica Málaga	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
TOTAL CAPÍTULO 2	17.234.210,19	0,00	17.234.210,19	18.643.163,14	0,00	18.643.163,14	16.684.635,64	1.958.527,50	0,00%	108,18%	89,49%
CAPÍTULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS											
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	56.483.039,46	140.164,18	56.623.203,64	54.710.231,67	0,00	54.710.231,67	38.776.295,44	15.933.936,23	0,25%	96,62%	70,88%
Gerencia Municipal de Urbanismo	6.004.169,00	171.827,23	6.175.996,23	12.830.457,20	196.719,10	12.633.738,10	11.177.917,09	1.455.821,01	2,86%	207,75%	88,48%
Instituto Municipal de la Vivienda	4.037,19	0,00	4.037,19	68.877,50	0,00	68.877,50	68.877,50	0,00	0,00%	1.706,08%	100,00%
Centro Informático Municipal	2.010,00	0,00	2.010,00	5.271,70	0,00	5.271,70	5.271,70	0,00	0,00%	262,27%	100,00%
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	0,00	13.083,00	13.083,00	14.574,20	24,00	14.550,20	14.550,20	0,00	—	111,40%	100,00%
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	1.081.000,00	0,00	1.081.000,00	1.012.792,75	0,00	1.012.792,75	983.613,75	29.179,00	0,00%	93,69%	97,12%
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	0,00	0,00	0,00	7.164,44	0,00	7.164,44	7.164,44	0,00	—	—	100,00%
Consorcio Orquesta Sinfónica Málaga	278.002,00	0,00	278.002,00	330.927,86	0,00	330.927,86	330.927,86	0,00	0,00%	119,04%	100,00%
TOTAL CAPÍTULO 3	63.852.257,65	325.074,41	64.177.332,06	68.980.297,32	196.743,10	68.783.554,22	51.364.617,98	17.418.936,24	0,51%	107,48%	74,68%



LIQUIDACIÓN 2017: ESTADO DE INGRESOS											
ENTIDADES	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS Y CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	% MODIFICACIONES	% EJECUCIÓN	% COBRO
	A	B	C=A+B	D	E	F=D-E	G	H=F-G	I=(B/A)x100	J=(D/C)x100	K=(G/F)x100
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	261.109.978,30	19.471.140,69	280.581.118,99	272.882.907,71	0,00	272.882.907,71	272.849.616,84	33.290,87	7,46%	97,26%	99,99%
Gerencia Municipal de Urbanismo	25.629.214,38	0,00	25.629.214,38	13.529.623,09	0,00	13.529.623,09	0,00	13.529.623,09	0,00%	52,79%	0,00%
Instituto Municipal de la Vivienda	8.975.597,24	0,00	8.975.597,24	9.703.980,43	0,00	9.703.980,43	3.458.834,95	6.245.145,48	0,00%	108,12%	35,64%
Centro Informático Municipal	10.774.296,57	0,00	10.774.296,57	10.421.296,57	0,00	10.421.296,57	7.625.000,00	2.796.296,57	0,00%	96,72%	73,17%
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	4.328.747,44	635.517,94	4.964.265,38	4.765.643,51	0,00	4.765.643,51	1.810.073,10	2.955.570,41	14,68%	96,00%	37,98%
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	8.553.513,03	0,00	8.553.513,03	8.266.513,03	0,00	8.266.513,03	8.206.513,03	60.000,00	0,00%	96,64%	99,27%
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	14.569.096,55	0,00	14.569.096,55	13.450.000,00	0,00	13.450.000,00	11.800.000,00	1.650.000,00	0,00%	92,32%	87,73%
Consorcio Orquesta Sinfónica Málaga	4.669.000,06	0,00	4.669.000,06	4.669.000,06	1.169,33	4.667.830,73	3.988.387,67	679.443,06	0,00%	100,00%	85,44%
TOTAL CAPÍTULO 4	338.609.443,57	20.106.658,63	358.716.102,20	337.688.964,40	1.169,33	337.687.795,07	309.738.425,59	27.949.369,48	5,94%	94,14%	91,72%
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES											
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	4.063.203,91	116.500,00	4.179.703,91	3.181.449,30	0,00	3.181.449,30	2.000.296,61	1.181.152,69	2,87%	76,12%	62,87%
Gerencia Municipal de Urbanismo	464.987,34	163.700,66	628.688,00	1.028.165,84	762,61	1.027.403,23	878.405,50	148.997,73	35,21%	163,54%	85,50%
Instituto Municipal de la Vivienda	6.654.028,35	0,00	6.654.028,35	5.992.168,08	0,00	5.992.168,08	2.631.449,95	3.360.718,13	0,00%	90,05%	43,91%
Centro Informático Municipal	97.000,00	0,00	97.000,00	103.151,83	0,00	103.151,83	103.151,83	0,00	0,00%	106,34%	100,00%
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	450,56	0,00	450,56	131,05	0,00	131,05	131,05	0,00	0,00%	29,09%	100,00%
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	140.000,00	0,00	140.000,00	103.012,02	0,00	103.012,02	89.771,07	13.240,95	0,00%	73,58%	87,15%
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	1.000,00	0,00	1.000,00	188,32	0,00	188,32	188,32	0,00	0,00%	18,83%	100,00%
Consorcio Orquesta Sinfónica Málaga	0,00	0,00	0,00	16,49	0,00	16,49	16,49	0,00	—	—	100,00%
TOTAL CAPÍTULO 5	11.420.670,16	280.200,66	11.700.870,82	10.408.282,93	762,61	10.407.520,32	5.703.410,82	4.704.109,50	2,45%	88,95%	54,80%
CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES											
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	0,00	0,00	0,00	60.101,21	0,00	60.101,21	60.101,21	0,00	—	—	100,00%
Gerencia Municipal de Urbanismo	10.002,00	1.144.563,59	1.154.565,59	1.170.338,23	222,71	1.170.115,52	1.156.825,43	13.290,09	11,443,35%	101,37%	98,86%
Instituto Municipal de la Vivienda	1.988.342,54	0,00	1.988.342,54	805.462,96	0,00	805.462,96	805.462,96	0,00	0,00%	40,51%	100,00%
Centro Informático Municipal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Consorcio Orquesta Sinfónica Málaga	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
TOTAL CAPÍTULO 6	1.998.344,54	1.144.563,59	3.142.908,13	2.035.902,40	222,71	2.035.679,69	2.022.389,60	13.290,09	57,28%	64,78%	99,35%
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL											
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	3.630.965,85	2.684.419,63	6.315.385,48	1.257.500,51	0,00	1.257.500,51	1.257.500,51	0,00	73,93%	19,91%	100,00%
Gerencia Municipal de Urbanismo	19.362.659,56	35.010.283,62	54.372.943,18	16.949.617,46	119.549,78	16.830.067,68	12.560.386,96	4.269.680,72	180,81%	31,17%	74,63%
Instituto Municipal de la Vivienda	6.504.381,90	5.398.798,33	11.903.180,23	4.787.291,66	0,00	4.787.291,66	3.077.892,94	1.709.398,72	83,00%	40,22%	64,29%
Centro Informático Municipal	1.697.980,00	310.000,00	2.007.980,00	887.299,99	0,00	887.299,99	238.015,70	649.284,29	18,26%	44,19%	26,82%
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	153.000,00	0,00	153.000,00	103.743,24	0,00	103.743,24	0,00	103.743,24	0,00%	67,81%	0,00%
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	75.000,00	79.390,09	154.390,09	46.471,50	0,00	46.471,50	0,00	46.471,50	105,85%	30,10%	0,00%
Consorcio Orquesta Sinfónica Málaga	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
TOTAL CAPÍTULO 7	31.423.987,31	43.482.891,67	74.906.878,98	24.031.924,36	119.549,78	23.912.374,58	17.133.796,11	6.778.578,47	138,37%	32,08%	71,65%



Ayuntamiento de Málaga
Intervención General

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017



ÍNDICE DE CONTENIDOS

PARTE I	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	3
	1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3
	2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	6
	3. OBLIGACIONES ATENDIDAS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	8
	4. RESULTADO PRESUPUESTARIO	9
	5. REMANENTE DE TESORERÍA	9
	6. REMANENTES DE CRÉDITO DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.....	10
	7. EFECTOS ECONÓMICOS DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES	11
	8. AHORRO NETO POR ENTIDADES A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	11
PARTE II	ANÁLISIS JURÍDICO.....	11
	1. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA LIQUIDACIÓN.....	11
	2. RESULTADO PRESUPUESTARIO.....	12
	3. REMANENTES DE CRÉDITO	13
	4. REMANENTE DE TESORERÍA	13
	5. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.....	14
	6. INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.....	14
	7. PROCEDIMIENTO	14
	8. CONCLUSIONES.....	14

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017

El funcionario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante, TRLRHL) emite el siguiente informe en relación con la liquidación del presupuesto de 2017:

PARTE I ANÁLISIS DEL CONTENIDO

1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

LIQUIDACIÓN 2017: ESTADO DE INGRESOS											
ENTIDADES	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS Y CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	% MODIFICACIONES	% EJECUCIÓN	% COBRO
	A	B	C=A+B	D	E	F=D-E	G	H=F-G	I=(B/A)x100	J=(D/C)x100	K=(G/F)x100
CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS											
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	239.202.676,91	0,00	239.202.676,91	248.209.214,58	0,00	248.209.214,58	219.542.633,08	28.666.581,50	0,00%	103,77%	88,45%
Gerencia Municipal de Urbanismo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Instituto Municipal de la Vivienda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Centro Informático Municipal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Consorcio Orquesta Sinfónica Málaga	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
TOTAL CAPÍTULO 1	239.202.676,91	0,00	239.202.676,91	248.209.214,58	0,00	248.209.214,58	219.542.633,08	28.666.581,50	0,00%	103,77%	88,45%
CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS											
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	17.234.210,19	0,00	17.234.210,19	18.643.163,14	0,00	18.643.163,14	16.684.635,64	1.958.527,50	0,00%	108,18%	89,49%
Gerencia Municipal de Urbanismo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Instituto Municipal de la Vivienda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Centro Informático Municipal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Consorcio Orquesta Sinfónica Málaga	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
TOTAL CAPÍTULO 2	17.234.210,19	0,00	17.234.210,19	18.643.163,14	0,00	18.643.163,14	16.684.635,64	1.958.527,50	0,00%	108,18%	89,49%
CAPÍTULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS											
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	56.483.039,46	140.164,18	56.623.203,64	54.710.231,67	0,00	54.710.231,67	38.776.295,44	15.933.936,23	0,25%	96,62%	70,88%
Gerencia Municipal de Urbanismo	6.004.169,00	171.827,23	6.175.996,23	12.830.457,20	196.719,10	12.633.738,10	11.177.917,09	1.455.821,01	2,86%	207,75%	88,48%
Instituto Municipal de la Vivienda	4.037,19	0,00	4.037,19	68.877,50	0,00	68.877,50	68.877,50	0,00	0,00%	1.706,08%	100,00%
Centro Informático Municipal	2.010,00	0,00	2.010,00	5.271,70	0,00	5.271,70	5.271,70	0,00	0,00%	262,27%	100,00%
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	0,00	13.083,00	13.083,00	14.574,20	24,00	14.550,20	14.550,20	0,00	—	111,40%	100,00%
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	1.081.000,00	0,00	1.081.000,00	1.012.792,75	0,00	1.012.792,75	983.613,75	29.179,00	0,00%	93,69%	97,12%
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	0,00	0,00	0,00	7.164,44	0,00	7.164,44	7.164,44	0,00	—	—	100,00%
Consorcio Orquesta Sinfónica Málaga	278.002,00	0,00	278.002,00	330.927,86	0,00	330.927,86	330.927,86	0,00	0,00%	119,04%	100,00%
TOTAL CAPÍTULO 3	63.852.257,65	325.074,41	64.177.332,06	68.980.297,32	196.743,10	68.783.554,22	51.364.617,98	17.418.936,24	0,51%	107,48%	74,68%



LIQUIDACIÓN 2017: ESTADO DE INGRESOS											
ENTIDADES	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS Y CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	% MODIFICACIONES	% EJECUCIÓN	% COBRO
	A	B	C=A+B	D	E	F=D-E	G	H=F-G	I=(B/A)x100	J=(D/C)x100	K=(G/F)x100
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	261.109.978,30	19.471.140,69	280.581.118,99	272.882.907,71	0,00	272.882.907,71	272.849.616,84	33.290,87	7,46%	97,26%	99,99%
Gerencia Municipal de Urbanismo	25.629.214,38	0,00	25.629.214,38	13.529.623,09	0,00	13.529.623,09	0,00	13.529.623,09	0,00%	52,79%	0,00%
Instituto Municipal de la Vivienda	8.975.597,24	0,00	8.975.597,24	9.703.980,43	0,00	9.703.980,43	3.458.834,95	6.245.145,48	0,00%	108,12%	35,64%
Centro Informático Municipal	10.774.296,57	0,00	10.774.296,57	10.421.296,57	0,00	10.421.296,57	7.625.000,00	2.796.296,57	0,00%	96,72%	73,17%
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	4.328.747,44	635.517,94	4.964.265,38	4.765.643,51	0,00	4.765.643,51	1.810.073,10	2.955.570,41	14,68%	96,00%	37,98%
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	8.553.513,03	0,00	8.553.513,03	8.266.513,03	0,00	8.266.513,03	8.206.513,03	60.000,00	0,00%	96,64%	99,27%
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	14.569.096,55	0,00	14.569.096,55	13.450.000,00	0,00	13.450.000,00	11.800.000,00	1.650.000,00	0,00%	92,32%	87,73%
Consorcio Orquesta Sinfónica Málaga	4.669.000,06	0,00	4.669.000,06	4.669.000,06	1.169,33	4.667.830,73	3.988.387,67	679.443,06	0,00%	100,00%	85,44%
TOTAL CAPÍTULO 4	338.609.443,57	20.106.658,63	358.716.102,20	337.688.964,40	1.169,33	337.687.795,07	309.738.425,59	27.949.369,48	5,94%	94,14%	91,72%
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES											
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	4.063.203,91	116.500,00	4.179.703,91	3.181.449,30	0,00	3.181.449,30	2.000.296,61	1.181.152,69	2,87%	76,12%	62,87%
Gerencia Municipal de Urbanismo	464.987,34	163.700,66	628.688,00	1.028.165,84	762,61	1.027.403,23	878.405,50	148.997,73	35,21%	163,54%	85,50%
Instituto Municipal de la Vivienda	6.654.028,35	0,00	6.654.028,35	5.992.168,08	0,00	5.992.168,08	2.631.449,95	3.360.718,13	0,00%	90,05%	43,91%
Centro Informático Municipal	97.000,00	0,00	97.000,00	103.151,83	0,00	103.151,83	103.151,83	0,00	0,00%	106,34%	100,00%
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	450,56	0,00	450,56	131,05	0,00	131,05	131,05	0,00	0,00%	29,09%	100,00%
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	140.000,00	0,00	140.000,00	103.012,02	0,00	103.012,02	89.771,07	13.240,95	0,00%	73,58%	87,15%
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	1.000,00	0,00	1.000,00	188,32	0,00	188,32	188,32	0,00	0,00%	18,83%	100,00%
Consorcio Orquesta Sinfónica Málaga	0,00	0,00	0,00	16,49	0,00	16,49	16,49	0,00	—	—	100,00%
TOTAL CAPÍTULO 5	11.420.670,16	280.200,66	11.700.870,82	10.408.282,93	762,61	10.407.520,32	5.703.410,82	4.704.109,50	2,45%	88,95%	54,80%
CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES											
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	0,00	0,00	0,00	60.101,21	0,00	60.101,21	60.101,21	0,00	—	—	100,00%
Gerencia Municipal de Urbanismo	10.002,00	1.144.563,59	1.154.565,59	1.170.338,23	222,71	1.170.115,52	1.156.825,43	13.290,09	11,443,35%	101,37%	98,86%
Instituto Municipal de la Vivienda	1.988.342,54	0,00	1.988.342,54	805.462,96	0,00	805.462,96	805.462,96	0,00	0,00%	40,51%	100,00%
Centro Informático Municipal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Consorcio Orquesta Sinfónica Málaga	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
TOTAL CAPÍTULO 6	1.998.344,54	1.144.563,59	3.142.908,13	2.035.902,40	222,71	2.035.679,69	2.022.389,60	13.290,09	57,28%	64,78%	99,35%
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL											
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	3.630.965,85	2.684.419,63	6.315.385,48	1.257.500,51	0,00	1.257.500,51	1.257.500,51	0,00	73,93%	19,91%	100,00%
Gerencia Municipal de Urbanismo	19.362.659,56	35.010.283,62	54.372.943,18	16.949.617,46	119.549,78	16.830.067,68	12.560.386,96	4.269.680,72	180,81%	31,17%	74,63%
Instituto Municipal de la Vivienda	6.504.381,90	5.398.798,33	11.903.180,23	4.787.291,66	0,00	4.787.291,66	3.077.892,94	1.709.398,72	83,00%	40,22%	64,29%
Centro Informático Municipal	1.697.980,00	310.000,00	2.007.980,00	887.299,99	0,00	887.299,99	238.015,70	649.284,29	18,26%	44,19%	26,82%
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	153.000,00	0,00	153.000,00	103.743,24	0,00	103.743,24	0,00	103.743,24	0,00%	67,81%	0,00%
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	75.000,00	79.390,09	154.390,09	46.471,50	0,00	46.471,50	0,00	46.471,50	105,85%	30,10%	0,00%
Consorcio Orquesta Sinfónica Málaga	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
TOTAL CAPÍTULO 7	31.423.987,31	43.482.891,67	74.906.878,98	24.031.924,36	119.549,78	23.912.374,58	17.133.796,11	6.778.578,47	138,37%	32,08%	71,65%



4. RESULTADO PRESUPUESTARIO

LIQUIDACIÓN 2017: RESULTADO PRESUPUESTARIO						
ENTIDADES	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTE POR OBLIGACIONES FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL	AJUSTE POR DESVIACIONES POSITIVAS	AJUSTE POR DESVIACIONES NEGATIVAS	RESULTADOS PRESUPUESTARIO AJUSTADO
	A	B	C	D	E	F=A-B+C-D+E
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	601.850.114,34	579.242.612,53	39.570.618,15	10.898.835,79	21.516.598,57	72.795.882,74
Gerencia Municipal de Urbanismo	45.252.947,62	48.027.579,59	169.565,67	1.316.034,33	2.026.513,82	(1.894.586,81)
Instituto Municipal de la Vivienda	21.389.280,63	21.580.276,51	1.102.278,04	1.561.989,24	3.630.159,70	2.979.452,62
Centro Informático Municipal	11.438.520,09	10.683.754,96	161.427,03	87.501,95	87.501,95	916.192,16
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	4.784.959,02	4.780.234,25	273.615,80	957.140,78	982.906,95	304.106,74
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	9.486.061,04	10.102.080,60	776.700,00	0,00	0,00	160.680,44
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	13.514.024,26	13.036.722,58	0,00	0,00	0,00	477.301,68
Consortio Orquesta Sinfónica Málaga	4.998.775,08	4.882.445,48	0,00	0,00	0,00	116.329,60
TOTALES	712.714.682,08	692.335.706,50	42.054.204,69	14.821.502,09	28.243.680,99	75.855.359,17

5. REMANENTE DE TESORERÍA

LIQUIDACIÓN 2017: REMANENTE DE TESORERÍA									
ENTIDADES	FONDOS LÍQUIDOS A 31 DE DICIEMBRE	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	SALDOS DE DUDOSO COBRO	EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES
	A	B	C	D	E	F=A+B-C-D+E	G	H	I=F-G-H
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	164.465.751,38	199.882.769,26	124.683.816,21	10.484.721,35	407.554,63	229.587.537,71	91.072.151,02	18.939.289,29	119.576.097,40
Gerencia Municipal de Urbanismo	2.540.270,28	67.439.061,10	18.117.384,27	3.759.386,70	0,00	48.102.560,41	16.197.926,64	31.397.581,00	507.052,77
Instituto Municipal de la Vivienda	2.936.570,09	26.753.426,53	5.185.352,34	1.207.309,75	371.238,21	23.668.572,74	12.485.343,46	10.722.576,26	460.653,02
Centro Informático Municipal	287.107,72	3.461.538,72	1.121.058,48	0,00	0,00	2.627.587,96	0,00	87.501,95	2.540.086,01
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	287.310,62	4.361.840,52	2.648.047,61	76.212,49	1.133,74	1.926.024,78	11.308,66	96.298,91	1.818.417,21
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	729.815,94	234.843,19	830.384,92	1.852,00	0,00	132.422,21	21.510,00	0,00	110.912,21
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	445.778,36	1.705.175,54	518.318,65	0,00	0,00	1.632.635,25	0,00	2.164,77	1.630.470,48
Consortio Orquesta Sinfónica Málaga	360.671,29	679.443,06	386.666,24	0,00	0,00	653.448,11	0,00	0,00	653.448,11
TOTALES	172.053.275,68	304.518.097,92	153.491.028,72	15.529.482,29	779.926,58	308.330.789,17	119.788.239,78	61.245.412,18	127.297.137,21



4. RESULTADO PRESUPUESTARIO

LIQUIDACIÓN 2017: RESULTADO PRESUPUESTARIO						
ENTIDADES	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTE POR OBLIGACIONES FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL	AJUSTE POR DESVIACIONES POSITIVAS	AJUSTE POR DESVIACIONES NEGATIVAS	RESULTADOS PRESUPUESTARIO AJUSTADO
	A	B	C	D	E	F=A-B+C-D+E
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	601.850.114,34	579.242.612,53	39.570.618,15	10.898.835,79	21.516.598,57	72.795.882,74
Gerencia Municipal de Urbanismo	45.252.947,62	48.027.579,59	169.565,67	1.316.034,33	2.026.513,82	(1.894.586,81)
Instituto Municipal de la Vivienda	21.389.280,63	21.580.276,51	1.102.278,04	1.561.989,24	3.630.159,70	2.979.452,62
Centro Informático Municipal	11.438.520,09	10.683.754,96	161.427,03	87.501,95	87.501,95	916.192,16
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	4.784.959,02	4.780.234,25	273.615,80	957.140,78	982.906,95	304.106,74
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	9.486.061,04	10.102.080,60	776.700,00	0,00	0,00	160.680,44
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	13.514.024,26	13.036.722,58	0,00	0,00	0,00	477.301,68
Consortio Orquesta Sinfónica Málaga	4.998.775,08	4.882.445,48	0,00	0,00	0,00	116.329,60
TOTALES	712.714.682,08	692.335.706,50	42.054.204,69	14.821.502,09	28.243.680,99	75.855.359,17

5. REMANENTE DE TESORERÍA

LIQUIDACIÓN 2017: REMANENTE DE TESORERÍA									
ENTIDADES	FONDOS LÍQUIDOS A 31 DE DICIEMBRE	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	SALDOS DE DUDOSO COBRO	EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES
	A	B	C	D	E	F=A+B-C-D+E	G	H	I=F-G-H
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	164.465.751,38	199.882.769,26	124.683.816,21	10.484.721,35	407.554,63	229.587.537,71	91.072.151,02	18.939.289,29	119.576.097,40
Gerencia Municipal de Urbanismo	2.540.270,28	67.439.061,10	18.117.384,27	3.759.386,70	0,00	48.102.560,41	16.197.926,64	31.397.581,00	507.052,77
Instituto Municipal de la Vivienda	2.936.570,09	26.753.426,53	5.185.352,34	1.207.309,75	371.238,21	23.668.572,74	12.485.343,46	10.722.576,26	460.653,02
Centro Informático Municipal	287.107,72	3.461.538,72	1.121.058,48	0,00	0,00	2.627.587,96	0,00	87.501,95	2.540.086,01
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	287.310,62	4.361.840,52	2.648.047,61	76.212,49	1.133,74	1.926.024,78	11.308,66	96.298,91	1.818.417,21
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	729.815,94	234.843,19	830.384,92	1.852,00	0,00	132.422,21	21.510,00	0,00	110.912,21
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	445.778,36	1.705.175,54	518.318,65	0,00	0,00	1.632.635,25	0,00	2.164,77	1.630.470,48
Consortio Orquesta Sinfónica Málaga	360.671,29	679.443,06	386.666,24	0,00	0,00	653.448,11	0,00	0,00	653.448,11
TOTALES	172.053.275,68	304.518.097,92	153.491.028,72	15.529.482,29	779.926,58	308.330.789,17	119.788.239,78	61.245.412,18	127.297.137,21



6. REMANENTES DE CRÉDITO DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

6.1. EJERCICIO 2017

LIQUIDACIÓN 2017: REMANENTE DE CRÉDITO APLICADO A INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES							
ENTIDADES	ASIGNACIÓN INICIAL	BAJAS	ASIGNACIÓN DEFINITIVA	AUTORIZADO	ADJUDICACIÓN	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS CAPÍTULOS 6	REMANENTES DE CRÉDITO INCORPORABLE
	A	B	C=A-B	D	E	F	G=D-F
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	12.501.051,61	17.023,42	12.484.028,19	11.820.675,59	1.792.481,88	0,00	11.820.675,59
Gerencia Municipal de Urbanismo	16.908.380,82	1.123.387,36	15.784.993,46	15.784.993,46	0,00	0,00	15.784.993,46
Instituto Municipal de la Vivienda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Centro Informático Municipal	310.000,00	0,00	310.000,00	310.000,00	0,00	0,00	310.000,00
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Consortio Orquesta Sinfónica Málaga	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Empresa Municipal de Transportes S.A.M.	3.400.000,00	0,00	3.400.000,00	3.400.000,00	0,00	0,00	3.400.000,00
Parque Cementerio de Málaga S.A.M.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Empresa Mpal. De Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.M.	170.830,00	0,00	170.830,00	170.830,00	169.530,25	44.999,38	125.830,62
Empresa Mpal de Aguas S.A.M.	3.910.000,00	0,00	3.910.000,00	3.721.151,56	0,00	0,00	3.721.151,56
Málaga Deportes y Eventos, S.A.	190.000,00	0,00	190.000,00	187.972,91	0,00	0,00	187.972,91
Empresa Municipal de Limpiezas y Parque del Oeste, S.A.M.	119.873,64	5.286,43	114.587,21	114.587,21	0,00	0,00	114.587,21
Fundación Thyssen (Palacio de Vilalón)	42.790,63	0,00	42.790,63	42.790,63	42.790,63	0,00	42.790,63
TOTALES	37.552.926,70	1.145.697,21	36.407.229,49	35.553.001,36	2.004.802,76	44.999,38	35.508.001,98

6.2. EJERCICIO 2016

LIQUIDACIÓN 2017: REMANENTE DE CRÉDITO DE 2016 APLICADO A INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES			
ENTIDADES	SALDO ADJUDICADO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS DEL CAPÍTULO 6	SALDO SIN EJECUTAR
	A	B	C=A-B
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	2.459.228,76	2.374.851,64	84.377,12
Gerencia Municipal de Urbanismo	3.415.758,23	3.166.889,24	248.868,99
Instituto Municipal de la Vivienda	154.450,00	131.298,78	23.151,22
Centro Informático Municipal	0,00	0,00	0,00
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	0,00	0,00	0,00
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	0,00	0,00	0,00
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	0,00	0,00	0,00
Consortio Orquesta Sinfónica Málaga	0,00	0,00	0,00
Empresa Municipal de Transportes S.A.M.	3.905.000,00	3.905.000,00	0,00
Parque Cementerio de Málaga S.A.M.	0,00	0,00	0,00
Empresa Mpal. De Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.M.	0,00	0,00	0,00
Empresa Mpal de Aguas S.A.M.	1.898.224,39	1.551.952,87	346.271,52
TOTALES	11.832.661,38	11.129.992,53	702.668,85



7. EFECTOS ECONÓMICOS DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

Una vez los diferentes órganos y organismos que gestionan las inversiones financieramente sostenibles correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017 aporten los datos sobre ahorros corrientes reales generados como resultado de la ejecución de este tipo de inversiones, esta Intervención emitirá el correspondiente informe al que se refiere la Disposición Adicional Décimosexta del TRLRHL.

8. AHORRO NETO POR ENTIDADES A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

LIQUIDACIÓN 2017: AHORRO NETO DEL AYUNTAMIENTO. ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES Y CONSORCIOS									
ENTIDADES	DERECHOS LIQUIDADOS (Capítulos I a V)	(-) INGRESOS A ELIMINAR (Extraordinarios y afectados a operaciones de capital)	SUBTOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (Capítulos I, II y IV)	(-) OBLIGACIONES RECONOCIDAS DERIVADAS DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO FINANCIADAS CON RTGG	SUBTOTAL	DIFERENCIA	ANUALIDADES TEÓRICAS DE AMORTIZACIÓN	TOTAL AHORRO NETO
	A	B	C=A-B	D	E	F=D-E	G=C-F	H	I=G-H
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	597.626.966,40	12.477.762,40	585.149.204,00	471.575.664,80	421.227,08	471.154.437,72	113.994.766,28	36.488.872,53	77.505.893,75
Gerencia Municipal de Urbanismo	27.190.764,42	3.628.493,96	23.562.270,46	26.723.174,87	0,00	26.723.174,87	(3.160.904,41)	878.860,67	(4.039.765,08)
Instituto Municipal de la Vivienda	15.873.315,08	551.139,02	15.322.176,06	11.102.139,70	551.139,02	10.551.000,68	4.771.175,38	0,00	4.771.175,38
Centro Informático Municipal	10.529.720,10	5.271,70	10.524.448,40	9.774.954,97	161.427,03	9.613.527,94	910.920,46	0,00	910.920,46
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	4.780.324,76	0,00	4.780.324,76	4.775.599,99	273.615,80	4.501.984,19	278.340,57	0,00	278.340,57
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	9.382.317,80	0,00	9.382.317,80	9.852.476,70	612.695,00	9.239.781,70	142.536,10	0,00	142.536,10
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	13.457.352,76	7.164,44	13.450.188,32	12.980.051,08	0,00	12.980.051,08	470.137,24	0,00	470.137,24
Consortio Orquesta Sinfónica Málaga	4.998.775,08	6.399,22	4.992.375,86	4.876.062,75	0,00	4.876.062,75	116.313,11	0,00	116.313,11
TOTALES	683.839.536,40	16.676.230,74	667.163.305,66	551.660.124,86	2.020.103,93	549.640.020,93	117.523.284,73	37.367.733,20	80.155.551,53

Importes de la liquidación 2017.

En el Instituto Municipal de la Vivienda, los importes se corresponden con la media de los ejercicios 2016 y 2017 (art. 53 T.R.L.R.H.L.)

PARTE II ANÁLISIS JURÍDICO

1. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA LIQUIDACIÓN

La liquidación en sentido estricto hace referencia a un conjunto de documentos integrantes, a su vez, de la cuenta general, según la Regla 45 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre. Previamente a la liquidación se han realizado los asientos de ajustes y regularización.

El contenido y estructura de las liquidaciones de los presupuestos de la entidad local y sus organismos autónomos correspondientes al ejercicio 2017, se ajustan a los artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y a la Norma 10 de la tercera parte del Plan General de



Contabilidad Pública adaptada a la Administración Local, anexo a la Instrucción contable.

Dichas liquidaciones ponen de manifiesto los extremos previstos en el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990. Los gastos e ingresos se presentan con el grado de desagregación del presupuesto aprobado y sus modificaciones posteriores; y los gastos, además, en función de los niveles de vinculación jurídica.

A partir de dichas liquidaciones es posible determinar, como exige el artículo 93.2 del Real Decreto 500/1990: los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería.

Los ingresos y obligaciones pendientes integrarán la agrupación de presupuestos cerrados y constituyen operaciones de la tesorería (artículo 191 del TRLRHL, y artículo 94 del Real Decreto 500/1990).

Las mismas normas son aplicables al Consorcio Orquesta Filarmónica Ciudad de Málaga.

2. RESULTADO PRESUPUESTARIO

2.1. De acuerdo con los artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990 y la Norma del Estado de liquidación del Presupuesto incluida en la tercera parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptada a la Administración Local, el resultado presupuestario viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período, debiendo ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

2.2. Las desviaciones de financiación, cuya definición y cálculo se recogen en la Regla 29 de la Instrucción contable, ponen de manifiesto el desfase en la ejecución del gasto con respecto a los derechos reconocidos. Las desviaciones pueden ser del ejercicio que se liquida o acumuladas a lo largo del período de ejecución del gasto.

El ajuste en el resultado presupuestario es positivo en las desviaciones negativas imputables al ejercicio que se liquida, y lo contrario ocurre en las positivas.

2.3. El importe de las obligaciones reconocidas financiadas con el remanente de tesorería para gastos generales produce un asiento de signo negativo en el resultado presupuestario.

En nuestro caso, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, durante el año 2017 se ha utilizado el remanente para atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre de 2016 en la corriente cuenta de acreedores no presupuestarias, así como para financiar inversiones consideradas financieramente sostenibles y reducción del endeudamiento neto.



3. REMANENTES DE CRÉDITO

Los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas constituyen los remanentes de créditos (artículo 98 del Real Decreto 500/1990). Según la Regla 17 de la Instrucción contable, dichos remanentes de crédito se clasificarán en comprometidos y no comprometidos, y unos y otros, a su vez, en incorporables y no incorporables (al ejercicio siguiente). La no incorporabilidad requiere acuerdo que la declare (Regla 20) para impedir que puedan expedirse certificaciones contra el saldo de los remanentes.

Son incorporables los remanentes de créditos señalados en el artículo 182 del TRLRHL, sobre los cuales se efectuará un seguimiento a los efectos de control de las oportunas modificaciones presupuestarias por incorporación de remanentes de crédito, para cada aplicación presupuestaria al nivel de vinculación jurídica en el ejercicio de procedencia.

4. REMANENTE DE TESORERÍA

4.1. De acuerdo con el artículo 191.2 del TRLRHL, el remanente de tesorería se integra por las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último del día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre. Su cuantificación debe realizarse teniendo en cuenta los ingresos afectados y minorando los derechos de difícil o imposible recaudación.

4.2. A los saldos de dudoso cobro, o de difícil o imposible recaudación, se destina el artículo 193 bis del TRLRHL, además del referido apartado del Plan Contable.

De forma más precisa la Base 46.2 de las de ejecución del presupuesto de la entidad local señala que la cuantificación de tales derechos se realizará a través del método de la esperanza de cobro, considerando distintos factores, todos los cuales se tendrán en cuenta en el estudio que debe efectuar el Organismo de Gestión Tributaria.

En lo concerniente al cálculo de los saldos de dudoso cobro, de acuerdo con el artículo 193 bis del TRLRHL, se han efectuado dos estimaciones: una, conforme a lo prescrito en dicho artículo que, una vez minorados los derechos pendientes de cobro procedentes de otras administraciones públicas, ascendería a 83.974.941,95 €; otra, de acuerdo con lo señalado en la Base 46.2 de las de ejecución del presupuesto, que según las estimaciones del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria en coordinación con Servicio de Contabilidad, asciende a 91.072.151,02 €. Adoptando un criterio de prudencia, se ha optado por consignar como saldos de dudoso cobro la cantidad de 91.072.151,02 €.

4.3. Los excesos de financiación afectada, que minoran el remanente de tesorería total, está constituido, según nos dice la Instrucción contable, por las desviaciones de financiación positivas (no se tienen en cuenta las de signo negativo) acumuladas a lo largo del período de ejecución del gasto.

4.4. La magnitud resultante tras deducir los saldos de dudoso cobro y los excesos de financiación, si es positiva, es un recurso para financiar modificaciones de crédito, aunque su destino aparece mediatizado por lo dispuesto en el artículo 32 y la Disposición Adicional Sexta de la



Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Entre dichas modificaciones se encuentran, según entendemos, las destinadas a financiar los remanentes de crédito de las inversiones financieramente sostenibles en el supuesto previsto en el apartado 5 de la Disposición Adicional Decimosexta del TRLRHL.

5. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El análisis sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad y la regla de gasto se pospone, dado el carácter consolidado de esta información para el perímetro Administración, hasta el momento en que disponga de los datos de las cuentas de las sociedades mercantiles locales.

6. INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

El apartado 6 de la Disposición Adicional Decimosexta del TRLRHL establece que anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web. Por grado de cumplimiento entendemos el estado de ejecución de los proyectos de inversión financieramente sostenible aprobados, lo que comporta información acerca de los no iniciados y los que prosiguen su ejecución en el siguiente ejercicio, así como los criterios que fueron valorados para dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, tales como gastos de mantenimiento, posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil. Estos últimos aspectos se plasmarán en un informe en función de los datos facilitados por los centros gestores.

Todas las inversiones financieramente sostenibles, independientemente del ente que las ejecute, se financian con los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales de la Liquidación de los ejercicios 2016 y 2017 del Ayuntamiento, que, a través de diversas modificaciones de créditos suplementó y/o habilitó créditos en el capítulo VII para transferir fondos a tales entidades.

7. PROCEDIMIENTO

La aprobación de las liquidaciones de los presupuestos de que se trata corresponde al presidente de la entidad local (artículo 191.3 del TRLRHL), sin perjuicio de su delegación en otro órgano municipal.

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, deberá hacerse pública la información relativa a la Liquidación del Presupuesto y Cuentas Anuales que deban rendirse.

8. CONCLUSIONES

Se emite el presente informe sobre la Liquidación del Presupuesto General de 2017 respecto del Ayuntamiento, organismos autónomos y agencias y consorcio, con los siguientes resultados:

- Remanente Líquido de Tesorería positivo.
- Resultado Presupuestario Ajustado positivo, excepto en la Gerencia Municipal de Urbanismo.



- Ahorro Neto positivo, excepto en la Gerencia Municipal de Urbanismo.

En cuanto al cálculo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto, se está a la espera de la aportación de las cuentas anuales de las sociedades mercantiles, sector administración pública, pues estos cálculos requieren formularlos de forma consolidada.



En Málaga, a 27 de febrero de 2018
EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno



LIQUIDACIÓN 2017: ESTADO DE INGRESOS												
ENTIDADES	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS Y CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	% MODIFICACIONES	% EJECUCIÓN	% COBRO	
	A	B	C=A+B	D	E	F=D-E	G	H=F-G	I=(B/A)x100	J=(D/C)x100	K=(G/F)x100	
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS												
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	3.101.518,16	91.283.969,58	94.385.487,74	2.905.546,22	0,00	2.905.546,22	2.249.434,82	656.111,40	2.943,20%	3,08%	77,42%	
Gerencia Municipal de Urbanismo	1,00	32.794.350,46	32.794.351,46	62.000,00	0,00	62.000,00	6.250,00	55.750,00	3.279.435.046,00%	0,19%	10,08%	
Instituto Municipal de la Vivienda	1,00	4.859.095,95	4.859.096,95	31.500,00	0,00	31.500,00	5.718,81	25.781,19	485.909.595,00%	0,65%	18,15%	
Centro Informático Municipal	10,00	182.927,03	182.937,03	21.500,00	0,00	21.500,00	5.782,14	15.717,86	1.829.270,30%	11,75%	26,89%	
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	2,00	302.150,06	302.152,06	4.634,26	0,00	4.634,26	3.134,26	1.500,00	15.107.503,00%	1,53%	67,63%	
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	0,00	776.700,00	776.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	0,00%	—	
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	2,00	12.364,77	12.366,77	10.200,00	0,00	10.200,00	2.660,00	7.540,00	618.238,50%	82,48%	26,08%	
Consorcio Orquesta Sinfónica Málaga	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	—	
TOTAL CAPÍTULO 8	3.101.535,16	130.211.557,85	133.313.093,01	3.035.380,48	0,00	3.035.380,48	2.272.980,03	762.400,45	4.198,29%	2,28%	74,88%	
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS												
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	11.500.000,00	9.790.060,81	21.290.060,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85,13%	0,00%	—	
Gerencia Municipal de Urbanismo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—	
Instituto Municipal de la Vivienda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—	
Centro Informático Municipal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—	
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—	
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—	
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—	
Consorcio Orquesta Sinfónica Málaga	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—	
TOTAL CAPÍTULO 9	11.500.000,00	9.790.060,81	21.290.060,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85,13%	0,00%	—	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	670.319.258,48	20.711.933,70	691.031.192,18	683.929.922,37	198.675,04	683.731.247,33	603.033.723,11	80.697.524,22	3,09%	98,97%	88,20%	
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	33.422.331,85	44.627.455,26	78.049.787,11	26.067.826,76	119.772,49	25.948.054,27	19.156.185,71	6.791.868,56	133,53%	33,40%	73,83%	
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	703.741.590,33	65.339.388,96	769.080.979,29	709.997.749,13	318.447,53	709.679.301,60	622.189.908,82	87.489.392,78	9,28%	92,32%	87,67%	
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	14.601.535,16	140.001.618,66	154.603.153,82	3.035.380,48	0,00	3.035.380,48	2.272.980,03	762.400,45	958,81%	1,96%	74,88%	
TOTAL INGRESOS	718.343.125,49	205.341.007,62	923.684.133,11	713.033.129,61	318.447,53	712.714.682,08	624.462.888,85	88.251.793,23	28,59%	77,19%	87,62%	

(CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE)



2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

LIQUIDACIÓN 2017: ESTADO DE GASTOS											
ENTIDADES	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS LÍQUIDOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO COMPROMETIDOS	REMANENTES DE CRÉDITO NO COMPROMETIDOS	% MODIFICACIONES	% EJECUCIÓN	% PAGO
	A	B	C=A+B	D	E	F=D-E	G	H	I=(B/A)x100	J=(D/C)x100	K=(E/D)x100
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL											
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	159.882.339,36	16.446.342,08	176.328.681,44	149.571.122,05	146.549.259,17	3.021.862,88	12.372,80	26.745.186,59	10,29%	84,83%	97,98%
Gerencia Municipal de Urbanismo	19.221.141,71	0,00	19.221.141,71	18.611.092,14	18.313.752,14	297.340,00	6.296,40	603.753,17	0,00%	96,83%	98,40%
Instituto Municipal de la Vivienda	4.614.594,99	0,00	4.614.594,99	4.479.838,22	4.395.369,07	84.469,15	3.524,90	131.231,87	0,00%	97,08%	98,11%
Centro Informático Municipal	7.934.598,12	0,00	7.934.598,12	7.451.281,90	7.321.243,03	130.038,87	0,00	483.316,22	0,00%	93,91%	98,25%
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	1.657.987,00	384.882,60	2.042.869,60	1.852.881,32	1.804.328,13	48.553,19	0,00	189.988,28	23,21%	90,70%	97,38%
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	949.571,58	0,00	949.571,58	948.682,75	931.990,51	16.692,24	0,00	0,00	0,00%	99,91%	98,24%
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	11.137.289,93	0,00	11.137.289,93	10.435.740,82	10.261.875,96	173.864,86	10.459,11	691.090,00	0,00%	93,70%	98,33%
Consorcio Orquesta Sinfónica Málaga	4.225.597,29	12.000,00	4.237.597,29	4.229.020,58	4.157.035,80	71.984,78	0,00	0,00	0,28%	99,80%	98,30%
TOTAL CAPÍTULO 1	209.623.119,98	16.843.224,68	226.466.344,66	197.579.659,78	193.734.853,81	3.844.805,97	32.653,21	28.844.566,13	8,04%	87,24%	98,05%
CAPÍTULO 2: BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS											
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	189.046.339,68	12.588.848,83	201.635.188,51	187.351.978,11	159.564.339,47	27.787.638,64	4.195.333,56	10.087.876,84	6,66%	92,92%	85,17%
Gerencia Municipal de Urbanismo	10.352.047,03	5.320.164,88	15.672.211,91	8.086.732,80	7.472.930,00	613.802,80	1.519.682,03	6.065.797,08	51,39%	51,60%	92,41%
Instituto Municipal de la Vivienda	5.190.285,92	1.964.564,00	7.154.849,92	5.198.938,37	4.866.856,35	332.082,02	588.868,98	1.367.042,57	37,85%	72,66%	93,61%
Centro Informático Municipal	2.938.708,45	161.427,03	3.100.135,48	2.323.673,07	1.982.067,39	341.605,68	423.917,49	352.544,92	5,49%	74,95%	85,30%
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	1.241.342,00	349.834,14	1.591.176,14	1.348.326,69	970.213,78	378.112,91	107.286,00	135.563,45	28,18%	84,74%	71,96%
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	8.824.941,45	611.500,00	9.436.441,45	8.902.598,95	8.383.281,79	519.317,16	117.731,90	416.999,43	6,93%	94,34%	94,17%
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	3.421.798,62	(350,00)	3.421.448,62	2.534.338,26	2.476.899,20	57.439,06	630.283,58	256.826,78	(0,01%)	74,07%	97,73%
Consorcio Orquesta Sinfónica Málaga	714.402,77	(12.000,00)	702.402,77	647.042,17	561.791,51	85.250,66	0,00	0,00	(1,68%)	92,12%	86,82%
TOTAL CAPÍTULO 2	221.729.865,92	20.983.988,88	242.713.854,80	216.393.628,42	186.278.379,49	30.115.248,93	7.583.103,54	18.682.651,07	9,46%	89,16%	86,08%
CAPÍTULO 3: INTERESES											
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	15.318.457,80	(6.410.944,14)	8.907.513,66	8.866.183,59	8.866.183,59	0,00	0,00	41.330,07	(41,85%)	99,54%	100,00%
Gerencia Municipal de Urbanismo	353.689,96	0,00	353.689,96	34.143,81	22.669,82	11.473,99	0,00	319.546,15	0,00%	9,65%	66,40%
Instituto Municipal de la Vivienda	654.450,61	0,00	654.450,61	448.669,41	447.182,90	1.486,51	0,00	205.781,20	0,00%	68,56%	99,67%
Centro Informático Municipal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	1.001,00	0,00	1.001,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.001,00	0,00%	0,00%	—
Consorcio Orquesta Sinfónica Málaga	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
TOTAL CAPÍTULO 3	16.327.599,37	(6.410.944,14)	9.916.655,23	9.348.996,81	9.336.036,31	12.960,50	0,00	567.658,42	(39,26%)	94,28%	99,86%
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	149.800.782,04	2.785.916,29	152.586.698,33	134.652.564,64	95.135.025,21	39.517.539,43	1.497.289,82	16.436.843,87	1,86%	88,25%	70,65%
Gerencia Municipal de Urbanismo	101.350,93	0,00	101.350,93	25.349,93	23.099,93	2.250,00	0,00	76.001,00	0,00%	25,01%	91,12%
Instituto Municipal de la Vivienda	2.799.142,04	0,00	2.799.142,04	2.569.334,06	2.101.058,98	468.275,08	137.715,00	92.092,98	0,00%	91,79%	81,77%
Centro Informático Municipal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	1.429.869,00	211.400,00	1.641.269,00	1.574.391,98	390.840,00	1.183.551,98	0,02	66.877,00	14,78%	95,93%	24,82%
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	0,00	1.200,00	1.200,00	1.195,00	1.195,00	0,00	0,00	5,00	—	99,58%	100,00%
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	10.007,00	350,00	10.357,00	9.972,00	9.972,00	0,00	0,00	385,00	3,50%	96,28%	100,00%
Consorcio Orquesta Sinfónica Málaga	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
TOTAL CAPÍTULO 4	154.141.151,01	2.998.866,29	157.140.017,30	138.832.807,61	97.661.191,12	41.171.616,49	1.635.004,84	16.672.204,85	1,95%	88,35%	70,34%



LIQUIDACIÓN 2017: ESTADO DE GASTOS											
ENTIDADES	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS LÍQUIDOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO COMPROMETIDOS	REMANENTES DE CRÉDITO NO COMPROMETIDOS	% MODIFICACIONES	% EJECUCIÓN	% PAGO
	A	B	C=A+B	D	E	F=D-E	G	H	I=(B/A)x100	J=(D/C)x100	K=(E/D)x100
CAPÍTULO 5: FONDO DE CONTINGENCIA											
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	3.550.000,00	(3.550.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(100,00%)	—	—
Gerencia Municipal de Urbanismo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Instituto Municipal de la Vivienda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Centro Informático Municipal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Consorcio Orquesta Sinfónica Málaga	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
TOTAL CAPÍTULO 5	3.550.000,00	(3.550.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(100,00%)	—	—
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES											
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	12.094.083,79	21.146.112,66	33.240.196,45	9.639.676,80	6.600.522,80	3.039.154,00	3.949.688,19	19.650.831,46	174,85%	29,00%	68,47%
Gerencia Municipal de Urbanismo	19.362.673,56	62.552.967,28	81.915.640,84	18.814.710,47	17.294.743,06	1.519.967,41	3.709.105,36	59.391.825,01	323,06%	22,97%	91,92%
Instituto Municipal de la Vivienda	3.098.131,90	3.516.462,61	6.614.594,51	1.762.843,59	1.589.827,27	173.016,32	1.168.722,95	3.683.027,97	113,50%	26,65%	90,19%
Centro Informático Municipal	1.697.980,00	310.000,00	2.007.980,00	887.299,99	486.142,90	401.157,09	334.674,61	786.005,40	18,26%	44,19%	54,79%
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	153.000,00	164.000,00	317.000,00	249.603,90	32.727,85	216.876,05	0,01	67.396,09	107,19%	78,74%	13,11%
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	75.000,00	81.554,86	156.554,86	46.471,50	2.209,85	44.261,65	0,00	110.083,36	108,74%	29,68%	4,76%
Consorcio Orquesta Sinfónica Málaga	7.002,00	0,00	7.002,00	6.382,73	2.403,52	3.979,21	0,00	0,00	0,00%	91,16%	37,66%
TOTAL CAPÍTULO 6	36.487.871,25	87.771.097,41	124.258.968,66	31.406.988,98	26.008.577,25	5.398.411,73	9.162.191,12	83.689.169,29	240,55%	25,28%	82,81%
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL											
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	30.605.507,31	57.053.981,46	87.659.488,77	30.827.547,51	21.630.020,83	9.197.526,68	56.102.531,51	729.409,75	186,42%	35,17%	70,16%
Gerencia Municipal de Urbanismo	0,00	1.349.593,40	1.349.593,40	313.421,35	245.003,57	68.417,78	916.622,27	119.549,78	—	23,22%	78,17%
Instituto Municipal de la Vivienda	3.434.950,00	4.745.367,67	8.180.317,67	3.184.395,14	2.886.103,25	298.291,89	2.843.166,34	2.152.756,19	138,15%	38,93%	90,63%
Centro Informático Municipal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Consorcio Orquesta Sinfónica Málaga	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
TOTAL CAPÍTULO 7	34.040.457,31	63.148.942,53	97.189.399,84	34.325.364,00	24.761.127,65	9.564.236,35	59.862.320,12	3.001.715,72	185,51%	35,32%	72,14%
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS											
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	3.101.519,16	0,00	3.101.519,16	2.883.009,36	2.883.009,36	0,00	0,00	218.509,80	0,00%	92,95%	100,00%
Gerencia Municipal de Urbanismo	1,00	62.000,00	62.001,00	62.000,00	56.000,00	6.000,00	0,00	1,00	6.200.000,00%	100,00%	90,32%
Instituto Municipal de la Vivienda	1,00	31.500,00	31.501,00	31.500,00	31.500,00	0,00	0,00	1,00	3.150.000,00%	100,00%	100,00%
Centro Informático Municipal	10,00	21.500,00	21.510,00	21.500,00	21.500,00	0,00	0,00	10,00	215.000,00%	99,95%	100,00%
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	2,00	4.634,26	4.636,26	4.634,26	4.634,26	0,00	0,00	2,00	231.713,00%	99,96%	100,00%
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	2,00	10.200,00	10.202,00	10.200,00	8.800,00	1.400,00	0,00	2,00	510.000,00%	99,98%	86,27%
Consorcio Orquesta Sinfónica Málaga	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	—
TOTAL CAPÍTULO 8	3.101.536,16	129.834,26	3.231.370,42	3.012.843,62	3.005.443,62	7.400,00	0,00	218.525,80	4,19%	93,24%	99,75%



LIQUIDACIÓN 2017: ESTADO DE GASTOS											
ENTIDADES	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS LÍQUIDOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO COMPROMETIDOS	REMANENTES DE CRÉDITO NO COMPROMETIDOS	% MODIFICACIONES	% EJECUCIÓN	% PAGO
	A	B	C=A+B	D	E	F=D-E	G	H	I=(B/A)x100	J=(D/C)x100	K=(E/D)x100
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS											
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	32.926.563,64	23.425.997,71	56.352.561,35	55.450.530,47	55.450.530,47	0,00	0,00	902.030,88	71,15%	98,40%	100,00%
Gerencia Municipal de Urbanismo	2.080.129,09	0,00	2.080.129,09	2.080.129,09	2.080.129,09	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%	100,00%
Instituto Municipal de la Vivienda	4.334.831,76	0,00	4.334.831,76	3.904.757,72	3.887.778,31	16.979,41	0,00	430.074,04	0,00%	90,08%	99,57%
Centro Informático Municipal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
Consorcio Orquesta Sinfónica Málaga	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	—	—	—
TOTAL CAPÍTULO 9	39.341.524,49	23.425.997,71	62.767.522,20	61.435.417,28	61.418.437,87	16.979,41	0,00	1.332.104,92	59,55%	97,88%	99,97%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	605.371.736,28	30.865.135,71	636.236.871,99	562.155.092,62	487.010.460,73	75.144.631,89	9.250.761,59	64.767.080,47	5,10%	88,36%	86,63%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	70.528.328,56	150.920.039,94	221.448.368,50	65.732.352,98	50.769.704,90	14.962.648,08	69.024.511,24	86.690.885,01	213,98%	29,68%	77,24%
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	675.900.064,84	181.785.175,65	857.685.240,49	627.887.445,60	537.780.165,63	90.107.279,97	78.275.272,83	151.457.965,48	26,90%	73,21%	85,65%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	42.443.060,65	23.555.831,97	65.998.892,62	64.448.260,90	64.423.881,49	24.379,41	0,00	1.550.630,72	55,50%	97,65%	99,96%
TOTAL GASTOS	718.343.125,49	205.341.007,62	923.684.133,11	692.335.706,50	602.204.047,12	90.131.659,38	78.275.272,83	153.008.596,20	28,59%	74,95%	86,98%

3. OBLIGACIONES ATENDIDAS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

LIQUIDACIÓN 2017: OBLIGACIONES ATENDIDAS CON EL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES					
ENTIDADES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE LA CUENTA 413	OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE AMORTIZACIÓN DE DEUDA	OTRAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS	TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS CON EL RTGG
	A	B	C	D	E = A + B + C + D
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	484.819,16	11.741.167,99	23.425.997,71	3.918.633,59	39.570.618,45
Gerencia Municipal de Urbanismo	13.560,47	0,00	0,00	156.005,20	169.565,67
Instituto Municipal de la Vivienda	1.102.278,04	0,00	0,00	0,00	1.102.278,04
Centro Informático Municipal	161.427,03	0,00	0,00	0,00	161.427,03
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	47.515,80	0,00	0,00	226.100,00	273.615,80
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	776.700,00	0,00	0,00	0,00	776.700,00
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Consorcio Orquesta Sinfónica Málaga	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	2.586.300,50	11.741.167,99	23.425.997,71	4.300.738,79	42.054.204,99



4. RESULTADO PRESUPUESTARIO

LIQUIDACIÓN 2017: RESULTADO PRESUPUESTARIO						
ENTIDADES	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTE POR OBLIGACIONES FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL	AJUSTE POR DESVIACIONES POSITIVAS	AJUSTE POR DESVIACIONES NEGATIVAS	RESULTADOS PRESUPUESTARIO AJUSTADO
	A	B	C	D	E	F=A-B+C-D+E
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	601.850.114,34	579.242.612,53	39.570.618,15	10.898.835,79	21.516.598,57	72.795.882,74
Gerencia Municipal de Urbanismo	45.252.947,62	48.027.579,59	169.565,67	1.316.034,33	2.026.513,82	(1.894.586,81)
Instituto Municipal de la Vivienda	21.389.280,63	21.580.276,51	1.102.278,04	1.561.989,24	3.630.159,70	2.979.452,62
Centro Informático Municipal	11.438.520,09	10.683.754,96	161.427,03	87.501,95	87.501,95	916.192,16
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	4.784.959,02	4.780.234,25	273.615,80	957.140,78	982.906,95	304.106,74
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	9.486.061,04	10.102.080,60	776.700,00	0,00	0,00	160.680,44
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	13.514.024,26	13.036.722,58	0,00	0,00	0,00	477.301,68
Consortio Orquesta Sinfónica Málaga	4.998.775,08	4.882.445,48	0,00	0,00	0,00	116.329,60
TOTALES	712.714.682,08	692.335.706,50	42.054.204,69	14.821.502,09	28.243.680,99	75.855.359,17

5. REMANENTE DE TESORERÍA

LIQUIDACIÓN 2017: REMANENTE DE TESORERÍA									
ENTIDADES	FONDOS LÍQUIDOS A 31 DE DICIEMBRE	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	SALDOS DE DUDOSO COBRO	EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES
	A	B	C	D	E	F=A+B-C-D+E	G	H	I=F-G-H
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	164.465.751,38	199.882.769,26	124.683.816,21	10.484.721,35	407.554,63	229.587.537,71	91.072.151,02	18.939.289,29	119.576.097,40
Gerencia Municipal de Urbanismo	2.540.270,28	67.439.061,10	18.117.384,27	3.759.386,70	0,00	48.102.560,41	16.197.926,64	31.397.581,00	507.052,77
Instituto Municipal de la Vivienda	2.936.570,09	26.753.426,53	5.185.352,34	1.207.309,75	371.238,21	23.668.572,74	12.485.343,46	10.722.576,26	460.653,02
Centro Informático Municipal	287.107,72	3.461.538,72	1.121.058,48	0,00	0,00	2.627.587,96	0,00	87.501,95	2.540.086,01
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	287.310,62	4.361.840,52	2.648.047,61	76.212,49	1.133,74	1.926.024,78	11.308,66	96.298,91	1.818.417,21
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	729.815,94	234.843,19	830.384,92	1.852,00	0,00	132.422,21	21.510,00	0,00	110.912,21
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	445.778,36	1.705.175,54	518.318,65	0,00	0,00	1.632.635,25	0,00	2.164,77	1.630.470,48
Consortio Orquesta Sinfónica Málaga	360.671,29	679.443,06	386.666,24	0,00	0,00	653.448,11	0,00	0,00	653.448,11
TOTALES	172.053.275,68	304.518.097,92	153.491.028,72	15.529.482,29	779.926,58	308.330.789,17	119.788.239,78	61.245.412,18	127.297.137,21



6. REMANENTES DE CRÉDITO DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

6.1. EJERCICIO 2017

LIQUIDACIÓN 2017: REMANENTE DE CRÉDITO APLICADO A INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES							
ENTIDADES	ASIGNACIÓN INICIAL	BAJAS	ASIGNACIÓN DEFINITIVA	AUTORIZADO	ADJUDICACIÓN	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS CAPÍTULOS 6	REMANENTES DE CRÉDITO INCORPORABLE
	A	B	C=A-B	D	E	F	G=D-F
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	12.501.051,61	17.023,42	12.484.028,19	11.820.675,59	1.792.481,88	0,00	11.820.675,59
Gerencia Municipal de Urbanismo	16.908.380,82	1.123.387,36	15.784.993,46	15.784.993,46	0,00	0,00	15.784.993,46
Instituto Municipal de la Vivienda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Centro Informático Municipal	310.000,00	0,00	310.000,00	310.000,00	0,00	0,00	310.000,00
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Consortio Orquesta Sinfónica Málaga	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Empresa Municipal de Transportes S.A.M.	3.400.000,00	0,00	3.400.000,00	3.400.000,00	0,00	0,00	3.400.000,00
Parque Cementerio de Málaga S.A.M.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Empresa Mpal. De Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.M.	170.830,00	0,00	170.830,00	170.830,00	169.530,25	44.999,38	125.830,62
Empresa Mpal de Aguas S.A.M.	3.910.000,00	0,00	3.910.000,00	3.721.151,56	0,00	0,00	3.721.151,56
Málaga Deportes y Eventos, S.A.	190.000,00	0,00	190.000,00	187.972,91	0,00	0,00	187.972,91
Empresa Municipal de Limpiezas y Parque del Oeste, S.A.M.	119.873,64	5.286,43	114.587,21	114.587,21	0,00	0,00	114.587,21
Fundación Thyssen (Palacio de Vilalón)	42.790,63	0,00	42.790,63	42.790,63	42.790,63	0,00	42.790,63
TOTALES	37.552.926,70	1.145.697,21	36.407.229,49	35.553.001,36	2.004.802,76	44.999,38	35.508.001,98

6.2. EJERCICIO 2016

LIQUIDACIÓN 2017: REMANENTE DE CRÉDITO DE 2016 APLICADO A INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES			
ENTIDADES	SALDO ADJUDICADO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS DEL CAPÍTULO 6	SALDO SIN EJECUTAR
	A	B	C=A-B
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	2.459.228,76	2.374.851,64	84.377,12
Gerencia Municipal de Urbanismo	3.415.758,23	3.166.889,24	248.868,99
Instituto Municipal de la Vivienda	154.450,00	131.298,78	23.151,22
Centro Informático Municipal	0,00	0,00	0,00
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	0,00	0,00	0,00
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	0,00	0,00	0,00
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	0,00	0,00	0,00
Consortio Orquesta Sinfónica Málaga	0,00	0,00	0,00
Empresa Municipal de Transportes S.A.M.	3.905.000,00	3.905.000,00	0,00
Parque Cementerio de Málaga S.A.M.	0,00	0,00	0,00
Empresa Mpal. De Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.M.	0,00	0,00	0,00
Empresa Mpal de Aguas S.A.M.	1.898.224,39	1.551.952,87	346.271,52
TOTALES	11.832.661,38	11.129.992,53	702.668,85



7. EFECTOS ECONÓMICOS DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

Una vez los diferentes órganos y organismos que gestionan las inversiones financieramente sostenibles correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017 aporten los datos sobre ahorros corrientes reales generados como resultado de la ejecución de este tipo de inversiones, esta Intervención emitirá el correspondiente informe al que se refiere la Disposición Adicional Décimosexta del TRLRHL.

8. AHORRO NETO POR ENTIDADES A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

LIQUIDACIÓN 2017: AHORRO NETO DEL AYUNTAMIENTO. ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES Y CONSORCIOS									
ENTIDADES	DERECHOS LIQUIDADOS (Capítulos I a V)	(-) INGRESOS A ELIMINAR (Extraordinarios y afectados a operaciones de capital)	SUBTOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (Capítulos I, II y IV)	(-) OBLIGACIONES RECONOCIDAS DERIVADAS DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO FINANCIADAS CON RTGG	SUBTOTAL	DIFERENCIA	ANUALIDADES TEÓRICAS DE AMORTIZACIÓN	TOTAL AHORRO NETO
	A	B	C=A-B	D	E	F=D-E	G=C-F	H	I=G-H
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	597.626.966,40	12.477.762,40	585.149.204,00	471.575.664,80	421.227,08	471.154.437,72	113.994.766,28	36.488.872,53	77.505.893,75
Gerencia Municipal de Urbanismo	27.190.764,42	3.628.493,96	23.562.270,46	26.723.174,87	0,00	26.723.174,87	(3.160.904,41)	878.860,67	(4.039.765,08)
Instituto Municipal de la Vivienda	15.873.315,08	551.139,02	15.322.176,06	11.102.139,70	551.139,02	10.551.000,68	4.771.175,38	0,00	4.771.175,38
Centro Informático Municipal	10.529.720,10	5.271,70	10.524.448,40	9.774.954,97	161.427,03	9.613.527,94	910.920,46	0,00	910.920,46
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	4.780.324,76	0,00	4.780.324,76	4.775.599,99	273.615,80	4.501.984,19	278.340,57	0,00	278.340,57
Agencia Municipal Pablo Ruiz Picasso	9.382.317,80	0,00	9.382.317,80	9.852.476,70	612.695,00	9.239.781,70	142.536,10	0,00	142.536,10
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria	13.457.352,76	7.164,44	13.450.188,32	12.980.051,08	0,00	12.980.051,08	470.137,24	0,00	470.137,24
Consortio Orquesta Sinfónica Málaga	4.998.775,08	6.399,22	4.992.375,86	4.876.062,75	0,00	4.876.062,75	116.313,11	0,00	116.313,11
TOTALES	683.839.536,40	16.676.230,74	667.163.305,66	551.660.124,86	2.020.103,93	549.640.020,93	117.523.284,73	37.367.733,20	80.155.551,53

Importes de la liquidación 2017.

En el Instituto Municipal de la Vivienda, los importes se corresponden con la media de los ejercicios 2016 y 2017 (art. 53 T.R.L.R.H.L.)

PARTE II ANÁLISIS JURÍDICO

1. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA LIQUIDACIÓN

La liquidación en sentido estricto hace referencia a un conjunto de documentos integrantes, a su vez, de la cuenta general, según la Regla 45 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre. Previamente a la liquidación se han realizado los asientos de ajustes y regularización.

El contenido y estructura de las liquidaciones de los presupuestos de la entidad local y sus organismos autónomos correspondientes al ejercicio 2017, se ajustan a los artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y a la Norma 10 de la tercera parte del Plan General de



Contabilidad Pública adaptada a la Administración Local, anexo a la Instrucción contable.

Dichas liquidaciones ponen de manifiesto los extremos previstos en el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990. Los gastos e ingresos se presentan con el grado de desagregación del presupuesto aprobado y sus modificaciones posteriores; y los gastos, además, en función de los niveles de vinculación jurídica.

A partir de dichas liquidaciones es posible determinar, como exige el artículo 93.2 del Real Decreto 500/1990: los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería.

Los ingresos y obligaciones pendientes integrarán la agrupación de presupuestos cerrados y constituyen operaciones de la tesorería (artículo 191 del TRLRHL, y artículo 94 del Real Decreto 500/1990).

Las mismas normas son aplicables al Consorcio Orquesta Filarmónica Ciudad de Málaga.

2. RESULTADO PRESUPUESTARIO

2.1. De acuerdo con los artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990 y la Norma del Estado de liquidación del Presupuesto incluida en la tercera parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptada a la Administración Local, el resultado presupuestario viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período, debiendo ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

2.2. Las desviaciones de financiación, cuya definición y cálculo se recogen en la Regla 29 de la Instrucción contable, ponen de manifiesto el desfase en la ejecución del gasto con respecto a los derechos reconocidos. Las desviaciones pueden ser del ejercicio que se liquida o acumuladas a lo largo del período de ejecución del gasto.

El ajuste en el resultado presupuestario es positivo en las desviaciones negativas imputables al ejercicio que se liquida, y lo contrario ocurre en las positivas.

2.3. El importe de las obligaciones reconocidas financiadas con el remanente de tesorería para gastos generales produce un asiento de signo negativo en el resultado presupuestario.

En nuestro caso, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, durante el año 2017 se ha utilizado el remanente para atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre de 2016 en la corriente cuenta de acreedores no presupuestarias, así como para financiar inversiones consideradas financieramente sostenibles y reducción del endeudamiento neto.



3. REMANENTES DE CRÉDITO

Los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas constituyen los remanentes de créditos (artículo 98 del Real Decreto 500/1990). Según la Regla 17 de la Instrucción contable, dichos remanentes de crédito se clasificarán en comprometidos y no comprometidos, y unos y otros, a su vez, en incorporables y no incorporables (al ejercicio siguiente). La no incorporabilidad requiere acuerdo que la declare (Regla 20) para impedir que puedan expedirse certificaciones contra el saldo de los remanentes.

Son incorporables los remanentes de créditos señalados en el artículo 182 del TRLRHL, sobre los cuales se efectuará un seguimiento a los efectos de control de las oportunas modificaciones presupuestarias por incorporación de remanentes de crédito, para cada aplicación presupuestaria al nivel de vinculación jurídica en el ejercicio de procedencia.

4. REMANENTE DE TESORERÍA

4.1. De acuerdo con el artículo 191.2 del TRLRHL, el remanente de tesorería se integra por las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último del día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre. Su cuantificación debe realizarse teniendo en cuenta los ingresos afectados y minorando los derechos de difícil o imposible recaudación.

4.2. A los saldos de dudoso cobro, o de difícil o imposible recaudación, se destina el artículo 193 bis del TRLRHL, además del referido apartado del Plan Contable.

De forma más precisa la Base 46.2 de las de ejecución del presupuesto de la entidad local señala que la cuantificación de tales derechos se realizará a través del método de la esperanza de cobro, considerando distintos factores, todos los cuales se tendrán en cuenta en el estudio que debe efectuar el Organismo de Gestión Tributaria.

En lo concerniente al cálculo de los saldos de dudoso cobro, de acuerdo con el artículo 193 bis del TRLRHL, se han efectuado dos estimaciones: una, conforme a lo prescrito en dicho artículo que, una vez minorados los derechos pendientes de cobro procedentes de otras administraciones públicas, ascendería a 83.974.941,95 €; otra, de acuerdo con lo señalado en la Base 46.2 de las de ejecución del presupuesto, que según las estimaciones del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria en coordinación con Servicio de Contabilidad, asciende a 91.072.151,02 €. Adoptando un criterio de prudencia, se ha optado por consignar como saldos de dudoso cobro la cantidad de 91.072.151,02 €.

4.3. Los excesos de financiación afectada, que minoran el remanente de tesorería total, está constituido, según nos dice la Instrucción contable, por las desviaciones de financiación positivas (no se tienen en cuenta las de signo negativo) acumuladas a lo largo del período de ejecución del gasto.

4.4. La magnitud resultante tras deducir los saldos de dudoso cobro y los excesos de financiación, si es positiva, es un recurso para financiar modificaciones de crédito, aunque su destino aparece mediatizado por lo dispuesto en el artículo 32 y la Disposición Adicional Sexta de la



Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Entre dichas modificaciones se encuentran, según entendemos, las destinadas a financiar los remanentes de crédito de las inversiones financieramente sostenibles en el supuesto previsto en el apartado 5 de la Disposición Adicional Decimosexta del TRLRHL.

5. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El análisis sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad y la regla de gasto se pospone, dado el carácter consolidado de esta información para el perímetro Administración, hasta el momento en que disponga de los datos de las cuentas de las sociedades mercantiles locales.

6. INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

El apartado 6 de la Disposición Adicional Decimosexta del TRLRHL establece que anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web. Por grado de cumplimiento entendemos el estado de ejecución de los proyectos de inversión financieramente sostenible aprobados, lo que comporta información acerca de los no iniciados y los que prosiguen su ejecución en el siguiente ejercicio, así como los criterios que fueron valorados para dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, tales como gastos de mantenimiento, posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil. Estos últimos aspectos se plasmarán en un informe en función de los datos facilitados por los centros gestores.

Todas las inversiones financieramente sostenibles, independientemente del ente que las ejecute, se financian con los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales de la Liquidación de los ejercicios 2016 y 2017 del Ayuntamiento, que, a través de diversas modificaciones de créditos suplementó y/o habilitó créditos en el capítulo VII para transferir fondos a tales entidades.

7. PROCEDIMIENTO

La aprobación de las liquidaciones de los presupuestos de que se trata corresponde al presidente de la entidad local (artículo 191.3 del TRLRHL), sin perjuicio de su delegación en otro órgano municipal.

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, deberá hacerse pública la información relativa a la Liquidación del Presupuesto y Cuentas Anuales que deban rendirse.

8. CONCLUSIONES

Se emite el presente informe sobre la Liquidación del Presupuesto General de 2017 respecto del Ayuntamiento, organismos autónomos y agencias y consorcio, con los siguientes resultados:

- Remanente Líquido de Tesorería positivo.
- Resultado Presupuestario Ajustado positivo, excepto en la Gerencia Municipal de Urbanismo.



- Ahorro Neto positivo, excepto en la Gerencia Municipal de Urbanismo.

En cuanto al cálculo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto, se está a la espera de la aportación de las cuentas anuales de las sociedades mercantiles, sector administración pública, pues estos cálculos requieren formularlos de forma consolidada.



En Málaga, a 27 de febrero de 2018
EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno